

**BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PROPUESTAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS. PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DEPORTISTAS LOCALES, CONVOCATORIA 2023/2024.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento de Arroyomolinos y, en su representación, la Concejalía de Deporte atendiendo a los objetivos de solidaridad, mejora de la calidad de vida, promoción y desarrollo de la cultura física en el municipio y en orden a facilitar el acceso de toda la ciudadanía de Arroyomolinos a los diferentes niveles de práctica deportiva que contribuyan a su realización personal y/o social, este Ayuntamiento podrá conceder subvenciones, previa solicitud y atendiendo a los criterios de publicidad, transparencia, concurrencia, igualdad, objetividad y no discriminación, a favor de entidades, asociaciones deportivas sin ánimo de lucro y/o deportistas locales que cumplan los siguientes requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las bases de ejecución del presupuesto del año 2023 prorrogado para los años 2024.

- A). Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- B). Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecidos.
- C). Que el proyecto, acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública.

El artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen local (LBRL) establece que “el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

El artículo 25.2 de la citada disposición normativa, dispone que el municipio ejercerá en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias. L) promoción del deporte e instalaciones deportivas y ocupación del tiempo libre.

El plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento, en materia de deportes tiene como objetivos favorecer la realización de las actividades deportivas en el municipio, apoyar a todo tipo de entidades y personas públicas o privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo, para la celebración de competencias o eventos deportivos. En su pretensión de estimular el desarrollo de los clubes, entidades deportivas y deportistas locales, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar parte de la adquisición del material deportivo para la práctica del deporte en el municipio, el incremento de personas que se inscriban en las diferentes Federaciones deportivas, que se realice un mayor número de competiciones a nivel municipal; fomentar la constitución de entidades dedicadas al

fomento del deporte y de la realización de actividades deportivas. Contribuir al mantenimiento de la actividad deportiva de deportistas locales, de su vida deportiva, mediante el apoyo económico en el soporte de los gastos propios de su actividad.

#### **BASE 1.- OBJETO.**

La presente convocatoria tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable al otorgamiento de subvenciones deportivas para la temporada 2023-2024, en régimen de concurrencia competitiva, según los principios de igualdad y no discriminación, de publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia, establecidos en el artículo 8 de la 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y acorde con los requisitos exigidos en el artículo 17, apartados 2 y 3, el artículo 22 y siguientes del citado texto legal, dirigidas a Entidades, Asociaciones Deportivas sin ánimo de lucro y deportistas de Arroyomolinos de élite no profesionales para la promoción de la actividad física y el deporte, así como para la organización, en el término municipal de Arroyomolinos, de eventos deportivos, el desarrollo de actividades físico-deportivas y fomento de la práctica deportivas en cualquiera de sus disciplinas y vertientes.

#### **BASE 2.- RÉGIMEN JURÍDICO**

El régimen jurídico a aplicar en la presente convocatoria de subvenciones será el establecido en las presentes Bases, en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 prorrogado para los ejercicios 2024, Base 46-48 y el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2024 aprobado mediante decreto de Alcaldía 2617/2023 (en adelante PES), sin perjuicio de la aplicación directa de los preceptos básicos de la LGS, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización de Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para lo no dispuesto en el mismo se atenderá a la legislación vigente en materia de subvenciones, entre otras, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

#### **BASE 3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA MÁXIMA DE LA SUBVENCIÓN.**

Existe la consignación presupuestaria y adecuada de este procedimiento que se detalla a continuación:

##### **3.1.- CUANTÍA DE LA CONVOCATORIA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederán con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos de la concejalía de Deporte recogida en el Capítulo V. Subvenciones en Materia de Deportes del PES, hasta un importe total de 135.000,00€ (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS), con arreglo a la siguiente aplicación presupuestaria:

- **Departamento:** Deportes. **Asignación:** Genérica.
- **Programa Económico:** 340 48009.
- **Denominación de la aplicación presupuestaria:** Subvenciones a entidades deportivas.  
Importe máximo: 135.000€

La cuantía de las ayudas será directamente proporcional al total de puntos obtenidos en la baremación de cada una de las solicitudes, tal y como se refleja en el punto 11. Dicha cuantía que se conceda no podrá superar el 50% del presupuesto total de la actividad. En ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otros ingresos, subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el solicitante/beneficiario.

### **3.2.-COMPATIBILIDAD DE LAS SUBVENCIONES**

Las presentes subvenciones serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos procedentes de otras Administraciones y entes públicos o privados no dependientes del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Serán, así mismo, compatibles con otras subvenciones que perciba el beneficiario de otras Áreas de Gobierno de este Ayuntamiento si bien, y en cualquiera de los supuestos previstos en el presente punto y en el anterior, el beneficiario no podrá percibir subvención, ayuda o financiación que, en conjunto, supere el coste de la actividad subvencionada.

Cuando las actividades sean financiadas, con otros recursos procedentes de otras entidades deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

El beneficiario está obligado a comunicar al Ayuntamiento de Arroyomolinos la obtención de otras ayudas que financien la actividad subvencionada, mediante documento formal. Esta comunicación deberá efectuarse en el momento de su obtención y en todo caso con anterioridad a la justificación dada a la aplicación de los fondos concedidos.

### **BASE 4.- CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

Los gastos objeto de la subvención deberán realizarse durante el ejercicio objeto de la concesión. El periodo subvencionable se establece desde el 01 de Septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024.

Podrán ser subvencionables aquellos proyectos y actividades deportivas destinados a mejorar el nivel de las competencias y capacidades básicas de los ciudadanos.

4.1.- Se establecen como conceptos subvencionables, dentro de los proyectos deportivos presentados a esta convocatoria:

- a) Gastos de alojamiento y manutención, hasta un máximo del 20% sobre el total de proyecto aprobado, exclusivamente para competiciones oficiales, aportando certificado de la federación correspondiente o similar.
- b) Gastos de Mutualidad general deportiva
- c) Gastos federativos, en general, como cánones, jueces, árbitros, licencias federativas, derechos federativos. Quedan totalmente excluidos el pago de sanciones y multas deportivas.
- d) Gastos por el desarrollo de programas y eventos recogidos en el proyecto. Hasta un máximo del 50%.
- e) Sueldos y salarios de técnicos hasta un máximo del 50% del total del proyecto aprobado.
- f) Desplazamientos colectivos (autobuses).
- g) Trofeos y medallas.
- h) Material Deportivo: máximo 50% sobre el total del proyecto aprobado.
- i) Cuotas de socios, abonados, deportistas.

4.2.- No estarán comprendidos entre los conceptos subvencionables:

- a) Los gastos que respondan actividades lucrativas y/o cualquier tipo de campamento o campus.
- b) Los relativos de material inventariable (equipos informáticos, mobiliario, etc), incluidos los gastos de amortización de estos.
- c) Los gastos corrientes de funcionamiento (teléfono, electricidad, alquiler de sede, etc.).
- d) Los intereses de deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas o penales y los gastos de procedimientos judiciales.
- e) Los gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales, los gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado y los gastos de administración específicos.

#### **BASE 5.-DESTINATARIOS**

Podrán solicitar las subvenciones establecidas en estas bases, con el fin de realizar actividades o proyectos deportivos que reúnan los requisitos recogidos en este procedimiento, los siguientes colectivos:

- **Línea 1:** las entidades y asociaciones deportivas locales federadas de carácter autonómico y/o regional, nacional e internacional.
- **Línea 2:** las entidades y asociaciones deportivas locales no federadas que realicen actividades deportivas de carácter local y/o participan en competiciones deportivas no federadas.
- **Línea 3:** los deportistas arroyomolinenses de élite no profesionales. Podrán solicitar estas ayudas los deportistas no profesionales que hayan destacado por sus resultados deportivos en competiciones de alto nivel, de ámbito autonómico, nacional o internacional y que reúnan los siguientes requisitos:
  - Estar empadronado en Arroyomolinos.
  - Poseer licencia federativa de la temporada en vigor, expedida por la Federación correspondiente.
  - Haber conseguido al menos un título nacional o autonómico en la modalidad deportiva que practique.
  - No podrán concurrir a esta convocatoria bajo ningún concepto aquellos deportistas que durante la temporada anterior a la convocatoria no participaron en sus distintas competiciones federativas, o que iniciándolas se retiraron de la misma en cualquier fase del campeonato.

Solamente se podrá optar, por parte de cada club, asociación o deportista solicitante, a una única línea de subvención.

#### **BASE 6.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN**

Con carácter general, son requisitos indispensables para obtener la condición de entidad, asociación deportiva sin ánimo de lucro y/o deportista individual beneficiaria de las subvenciones que se convocan:

- a) Estar legalmente constituidas las asociaciones y entidades a la fecha de la presentación de la solicitud.
- b) Estar inscritos en el registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Arroyomolinos a la fecha de la publicación de las bases.
- c) Tener su sede, domicilio social o residencia (deportista individual) en el municipio de Arroyomolinos.

- d) No tener pendiente de justificación subvenciones concedidas con anterioridad.
- e) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y el Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- f) Que dispongan de estructura y capacidad suficiente para garantizar la gestión y justificación de la subvención.
- g) Que desarrollen un proyecto o actividades de carácter deportivo.

Los beneficiarios deberán reunir los requisitos de las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de solicitudes y mantenerse, al menos, desde el inicio del proyecto hasta la finalización del expediente de la concesión de la subvención.

#### **BASE 7.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Las bases reguladoras se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

La presentación de solicitudes y documentación deberá realizarse:

1. Para las entidades obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos presentarán la solicitud y documentación adjunta a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
2. Para los solicitantes no obligados a relacionarse a través de medios electrónicos podrá realizarse en la concejalía de Deporte sita en la c/ Madrid, 46, dentro del horario de atención al público o a través de la sede electrónica (instancia general) dirigidas a la Concejalía de Deporte, sin perjuicio de cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si a la solicitud no se acompaña la documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que será publicado en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos. Transcurrido este plazo, y en caso de que no aportase la documentación requerida, se le tendrá por desistido en su petición quedando documentación y expediente incompleto por parte del solicitante.

#### **BASE 8.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

La solicitud deberá formalizarse utilizando obligatoriamente el modelo de solicitud facilitado en la convocatoria acompañado de la siguiente documentación:

##### **A). - DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA ENTIDAD (DESTINATARIOS LÍNEAS 1 Y 2):**

- Documento de Autobarefacción.
- Escrito de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo I), con acreditación de la representación que ostente la persona que presente y firme la solicitud.
- Documento Nacional de identidad del representante o documento similar y fotocopia del acta de elección del solicitante como representante legal de la asociación/entidad, o de cualquier otro documento que le acredite fehacientemente como tal.
- Acreditación de la inscripción de la Entidad o Asociación deportiva en el Registro correspondiente, incluyendo los estatutos actualizados y el documento en el que figura el código de identificación fiscal (CIF).

- Declaración jurada (Anexo II) de que la actividad de la Entidad o Asociación Deportiva se desarrolla en el Arroyomolinos
- Declaración jurada (Anexo II), tanto del representante como de la Entidad o Asociación Deportiva en la que se exponga que no se hallan comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados a continuación:
  - a) Haber sido condenado mediante sentencia firme, por delitos dolosos o culposos, que tengan relación con la actividad empresarial, o delitos contra la Hacienda Pública y Seguridad Social.
  - b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, estar sujeto a intervención judicial, o haber sido inhabilitado.
  - c) Haber sido sancionado con carácter firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado o en materia profesional.
- Autorizar al Ayuntamiento de Arroyomolinos para solicitar de oficio un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- Declaración jurada (Anexo II) de que los miembros de la junta directiva o representantes no perciben retribución alguna por razón de su cargo.
- Declaración jurada (Anexo II) de ausencia de beneficio económico, debiendo destinar los ingresos a la autofinanciación de las actividades.
- Declaración jurada (Anexo III) del presidente de la Entidad o Asociación Deportiva de que todo el personal técnico cuya actividad implique contacto habitual con menores está en posesión de “certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales”, de acuerdo con el modelo establecido en las presentes bases. Posteriormente, los beneficiarios deberán aportar certificado de ausencia de delitos sexuales de todo el personal de la Entidad Deportiva.
- Certificados acreditativos de no ser deudor de la Hacienda Pública y de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación expedida por los órganos representativos de la entidad en que se haga constar el número de personas asociadas.
- Los balances económicos del año actual y del anterior. Dichos balances deberán estar separados en ingresos y gastos, y estar computados todos los conceptos que influyen en la economía de la entidad (a título informativo y no limitativo, tales como ingresos de socios, de deportistas o usuarios, publicidad, alquileres, sorteos, gastos de nóminas, compras de productos, materiales, etc.).
- Certificación firmada del secretario de la entidad o asociación donde se especifique, tanto las subvenciones recibidas de otros organismos e instituciones públicas y privadas para el mismo fin u otros similares, y las cuantías recibidas como las ayudas solicitadas a organismos públicos y privados para el periodo especificado en la convocatoria para el que se solicita la subvención.
- Póliza en vigor de suscripción del seguro de responsabilidad civil y accidentes adjuntado el recibo anual.
- Certificado de la entidad bancaria sobre la titularidad de la cuenta de la entidad y/o asociación, con el número de cuenta corriente donde pretendan sean transferidos los importes de la subvención, si ésta fuera concedida; indicando con claridad todos los dígitos de la misma.

## B).- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN (DESTINATARIOS LÍNEAS 1 Y 2):

Las entidades presentarán un proyecto de actividades que contendrá los objetivos generales y específicos, la programación de actividades y personas implicadas en los términos siguientes:

1. **Título:** Recogerá el nombre del proyecto.
2. **Índice:** Recogerá los puntos de los que consta el proyecto. Este debe ser fiel y facilitar el acceso a los datos de importancia.
3. **Introducción:** Recogerá brevemente una explicación o resumen del proyecto.
4. **Fundamentación:** Deberá incluir el marco de referencia del proyecto y explicar el porqué de la necesidad de llevar a cabo este proyecto en cuestión y no otro.
5. **Ámbito. Localización:** Deberá situar tanto “el dónde” se realiza el proyecto como el territorio que desean abarcar en él.
6. **Destinatarios:** Deberá especificar a quién va dirigido el proyecto.
7. **Objetivos Generales y Específicos:**
  - a. **Objetivos Generales:** Deberán reflejar la expresión cualitativa del propósito general. El/los objetivo/s generales deben expresar lo que se pretende conseguir a medio/largo plazo con la realización del proyecto.
  - b. **Objetivos Específicos:** Deberán reflejar la expresión cualitativa de un propósito concreto. Se diferencian del objetivo general por su detalle y complementario. La característica principal es que debe permitir evaluarse fácilmente y en un periodo corto o medio de tiempo.
8. **Temporalización:** Recogerá la ubicación en un periodo de tiempo determinado, de manera que permita visualizar los resultados obtenidos tras la finalización del proyecto, mediante su evaluación final.
9. **Metodología y Actividades:** Recogerá como llegar a conseguir los objetivos.
10. **Recursos Humanos, Equipo Técnico:** Deberá especificar quienes son los responsables del mismo y con que personas se cuentan para desarrollar todas las actividades.
11. **Recursos Materiales Financieros:** Presupuesto total desglosado de las actividades a realizar y resumen de gastos e ingresos de la línea de actuación con justificación documental de los mismos realizados en el periodo para el que se solicita la subvención, relacionando si las hay, otras ayudas que reciban de otras entidades públicas o privadas. La entidad deberá acompañar a la memoria de actividades el presupuesto cerrado del ejercicio anterior.
12. **Evaluación:** Deberá reseñar los criterios que se utilizarán para determinar la consecución de los objetivos del proyecto.
13. **Certificados federativos,** o en su caso certificado del secretario de la entidad deportiva no federada en el que consten las categorías de los deportistas.

La viabilidad del proyecto deportivo nunca deberá depender, para su realización, de la obtención de una potencial subvención relacionada con esta convocatoria u otra cualquiera, sino que deben ser viables en lo sustancial por medios económicos propios.

## C).- DOCUMENTACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN (DESTINATARIO LÍNEA 3):

- Documento de Autobarefacción.
- Escrito de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo I).
- Documento Nacional de identidad del solicitante.
- Licencia federativa en vigor de la modalidad deportiva que practica y para la cual solicita subvención.
- Autorizar al Ayuntamiento de Arroyomolinos para solicitar de oficio un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

- Certificados acreditativos de no ser deudor de la Hacienda Pública y de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- En caso de que el solicitante fuera menor de edad, se aportará el NIF del representante o tutor del mismo, que será el que solicite la subvención en representación de deportista.
- Currículo deportivo de la persona que solicita la ayuda, acreditado por la federación correspondiente.
- Hago constar donde se especifique, tanto las subvenciones recibidas de otros organismos e instituciones públicas y privadas para el mismo fin u otros similares, y las cuantías recibidas como las ayudas solicitadas a organismos públicos y privados para el periodo especificado en la convocatoria para el que se solicita la subvención.
- Certificado de la entidad bancaria sobre la titularidad de la cuenta del deportista individual, con el número de cuenta corriente donde pretenda sean transferidos los importes de la subvención, si ésta fuera concedida; indicando con claridad todos los dígitos de la misma. La cuenta bancaria deberá estar a nombre del solicitante, incluso menores.
- Relación de títulos, nacionales, internacionales o autonómicos obtenidos en el periodo objeto de la solicitud.

#### **BASE 9.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

La instrucción del procedimiento de concesión de subvención corresponderá a la Concejalía de Deporte, quien realizará una evaluación previa mediante una Comisión de Valoración que estará constituido por un Presidente, un Secretario y un vocal.

Tras la evaluación, esta comisión emitirá un informe que elevará a la Concejal de Deporte en el que se reflejará el resultado de la valoración efectuada de todas las solicitudes recibidas, se hará constar, en su caso, la causa de exclusión por no cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases.

La Concejal de Deporte, en base al informe emitido por la Comisión de Valoración, elevará al órgano municipal propuesta de resolución.

La resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, se efectuará por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Dicha resolución expresará la relación de las entidades solicitantes, la cuantía de la subvención y entidad destinataria, y la exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria. La relación se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento de Arroyomolinos en el plazo de un mes, o bien interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución.

#### **BASE 10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la concesión de las subvenciones se tendrán en cuenta necesariamente los siguientes criterios y baremaciones que se exponen a continuación, determinándose así el número total de puntos obtenidos por cada proyecto presentado.

Las puntuaciones definitivas se otorgarán según lo especificado en el punto 11.

El procedimiento de concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva mediante la comparación de las solicitudes presentadas, estableciéndose una prelación entre las mismas. Una vez valoradas y puntuadas las solicitudes con arreglo a los criterios expuestos y según el importe solicitado, se procederá a determinar la cuantía de la subvención para cada caso, en base a los siguientes baremos, sin perjuicio de lo establecido en el punto 11 de las presentes bases:

**A) Criterios para los destinatarios de las líneas 1 y 2: Entidades deportivas federadas y clubes deportivos no federados.**

**1. Fecha de en el Registro Municipal de Asociaciones:**

Antigüedad	Puntos
Hasta 2 años	1 punto
Entre 3 y 5 años	2 puntos
A partir de 6 años	3 puntos

**2. Número de deportistas/socios:**

Por este apartado se otorgará una puntuación máxima de 5 puntos que se concederá a aquella entidad de las solicitantes que tenga el mayor número de deportistas, estableciéndose según los siguientes tramos de puntuación.

Número de socios	Puntos
Hasta 50 socios	1 punto
De 51 a 100 socios	2 puntos
De 101 a 250 socios	3 puntos
De 251 a 500 socios	4 puntos
Más de 500 socios	5 puntos

**3. Categorías:** Acreditadas mediante certificados federativos o en su caso, certificado del secretario de la entidad deportiva no federada.

- Equipos inscritos en competiciones federadas en cualquier categoría (línea 1), hasta un máximo de 20 puntos, teniendo en cuenta que por cada equipo inscrito y dependiendo en la categoría que milite recibirá una serie de puntos:

Categoría	Puntos en función del número de deportistas por equipo
Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>8 puntos por equipos de más de 15 deportistas.</li> <li>6 puntos por equipos de 15 a 6 deportistas.</li> <li>4 puntos por equipos de 5 a 1 deportistas.</li> </ul>
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>5 puntos por equipos de más de 15 deportistas.</li> <li>3 puntos por equipos de 15 a 6 deportistas.</li> <li>2 puntos por equipos de 5 a deportistas.</li> </ul>
Autonómico y/o Regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 puntos por equipos de más de 15 deportistas.</li> <li>2 puntos por equipos de 15 a 6 deportistas.</li> <li>1 punto por equipos de 5 a 1 deportistas.</li> </ul>

- **Ámbito de participación para entidades deportivas no federadas (línea 2)**, hasta un máximo de 20 puntos: (si el proyecto incluye varias actividades, se valorará únicamente la actividad con mayor número de participantes).

Ámbito	Puntos
Internacional	20 puntos
Nacional	15 puntos
Autonómico	10 puntos
Local	5 puntos

#### 4. **Secciones Deportivas:**

Por cada sección deportiva inscrita en diferentes federaciones, o participación en eventos deportivos federados 2 puntos, hasta un máximo de 8 puntos; contando a partir de la segunda sección inscrita o participación de eventos federados.

#### 5. **Por promover y fomentar la integración y participación de deportistas de 3ª edad, discapacitados y otros colectivos en riesgo de exclusión social, quedando dichas actuaciones, claramente reflejado en el proyecto presentado para solicitar la subvención:**

- Por la participación directa de estos colectivos, hasta un máximo de 3 puntos. Se contará un punto por colectivo.
- Por la existencia de personal con cualificación específica, hasta un máximo de 3 puntos. Se contará un punto por persona cualificada con titulación homologada.
- Por el carácter puntual de la actividad o su secuenciación a la largo de un determinado tiempo, hasta un máximo de 5 puntos. Contando un punto por año de actividad. En caso de ser más de un año, deberán ser años continuos.

#### 6. **Aportación económica de la entidad, hasta un máximo de 6 puntos:**

Presupuesto	Puntos
Hasta 6.000€	1 punto
De 6.000,01€ a 12.000€	2 puntos
De 12.000,01€ a 24.000€	3 puntos
De 24.000,01€ a 48.000€	4 puntos
De 48.000,01€ a 96.000€	5 puntos
De 96.000,01€ en adelante	6 puntos

#### B) **Criterios para los destinatarios de la línea 3: Deportistas arroyomolinenses de élite no profesionales.**

1. **Historial deportivo de la última temporada**, hasta un máximo de 10 puntos:
  - Asistencia a competiciones internacionales. **5 puntos.**
  - Asistencia a competiciones nacionales: **3 puntos.**
  - Asistencia a competiciones autonómica: **2 puntos.**
2. **Puesto que ocupa en el Ranking internacional, nacional o autonómico en la presente temporada**, hasta un máximo de 10 puntos:

- RANKING INTERNACIONAL (Campeonatos internacionales)

Puesto	Puntos
1º puesto	5 puntos
2º puesto	4 puntos
3º puesto	3 puntos
4º puesto	2 puntos
Otros	1 punto

- RANKING NACIONAL O AUTONÓMICO (El mejor de los dos)

Puesto	Puntos
1º puesto	5 puntos
2º puesto	4 puntos
3º puesto	3 puntos
4º puesto	2 puntos
Otros	1 punto

**3. Será objeto de valoración las características propias de las diferentes modalidades deportivas y su grado de implantación en Arroyomolinos**, al igual que la especial consideración de los deportes olímpicos, **hasta un máximo de 10 puntos**, teniendo en cuenta los siguientes criterios.

- Si el deportista está incluido en algún programa deportivo olímpico. Hasta 5 puntos.
- Si está en algún centro de alto rendimiento. Hasta 3 puntos.
- Grado de implantación del deporte que practique en Arroyomolinos. Hasta 2 puntos.

#### **BASE 11.- OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES**

El órgano competente para otorgar las subvenciones es la Junta de Gobierno Local.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses, período que se computará a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El importe de la subvención, para cada solicitante se hará en proporción directa al número de puntos obtenido en la baremación por cada solicitante, en relación con la suma de puntos obtenidos por todos los solicitantes, una vez aplicados los siguientes factores correctivos:

- Línea 1: se aplicará un factor de 1,3 a la puntuación obtenida.
- Línea 2: se aplicará un factor de 1 a la puntuación obtenida.
- Línea 3: se aplicará un factor correctivo de 1,3 a la puntuación obtenida.

El máximo importe a percibir, por parte de cada solicitante, será de acuerdo a la siguiente tabla:

- Línea 1: 20.000,00 Euros.
- Línea 2: 8.000,00 Euros.
- Línea 3: 10.000,00 Euros.

En caso de que el número de concesiones, y la suma de los importes que les corresponde supere el máximo de presupuesto para la convocatoria, se resolverá de acuerdo a la fecha de entrada en registro de la solicitud, sin atender a la línea de subvención solicitada.

## BASE 12.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS BENEFICIARIOS

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad a subvencionar y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria. Dichos gastos deben especificarse con claridad, no admitiéndose conceptos imprecisos como gastos diversos, gastos varios, otros, etc.

Se consideran gastos realizados los efectuados dentro del periodo especificado en cada convocatoria.

Los justificantes deberán ser originales y no presentar enmiendas ni tachaduras.

En ningún caso, se concederán subvenciones para premios, becas o ayudas a entidades o deportistas españoles cuyo domicilio fiscal se encuentre fuera del término municipal.

Quedan excluidas la posibilidad de presentar como justificaciones gastos ocasionados por multas de tráfico, billetes emitidos y no utilizados, gastos extras de hotel, tributos, intereses deudores de las cuentas bancarias, intereses, recargos y sanciones administrativas y penales y los gastos de procedimientos judiciales.

La justificación de subvenciones se regirá por los artículos 30 y 31 de la ley 38/2003, así como por lo establecido en los párrafos siguientes.

La ejecución de la actividad o proyecto subvencionado se acreditará de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria. La cuenta justificativa se compondrá de los siguientes documentos:

1. Memoria justificativa de la actividad o proyecto realizado, suscrita por el beneficiario que reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y actividades realizadas, que debe considerarse como el cierre del proyecto, y en ella deben constar los datos más importantes y relevantes del proyecto, de tal manera que cuando se proceda a la lectura, ofrezca una visión global y completa de las acciones realizadas. De forma general debe contener los siguientes apartados:
  - a. Datos de la entidad, asociación o deportista individual.
  - b. Datos del proyecto, así como el responsable de llevarlo a cabo.
  - c. Actividades realizadas: denominación, fecha de inicio, fecha de finalización, así como coste total de cada una.
  - d. Breve descripción del desarrollo del proyecto, detallando los siguientes aspectos:
    - I. Recursos humanos, materiales y económicos utilizados.
    - II. Beneficiarios.
    - III. Aspectos positivos y negativos.
    - IV. Valoración de la actividad desarrollada.
    - V. Imprevistos que hayan surgido a la realización de las actividades.
    - VI. Observaciones y sugerencias a tener en cuenta en el futuro.

Dicha memoria tendrá que ir firmada y sellada en cada página por el responsable de la entidad, asociación o deportista individual.

2. Certificado expedido por el secretario de la entidad, asociación y/o deportista individual o su representante, en el que consten que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida la subvención.
3. Relación suscrita por el beneficiario o su representante expresiva de la totalidad de los gastos e inversiones derivados de la actividad, debidamente desglosados y detallados, y a la que se acompañará relación de originales de las facturas y el documento que acredite el pago.

La documentación justificativa de gastos entregada por el beneficiario ha de reunir los siguientes requisitos:

- a) Los documentos originales justificativos de gastos realizados estarán constituidos por nóminas, documentos de ingreso de cuotas de la Seguridad Social, facturas o recibos federativos (incluyendo certificado de la federación donde consten la realización del pago) y demás documentos de valor probatorio equivalente y ajustado a la legislación fiscal vigente.
  - b) Las facturas deberán ser originales y cumplir con los requisitos técnicos exigidos por las leyes y reglamentos que regulen las características de la factura y su contenido. Numeración de la empresa que emite la factura, nombre o denominación social, datos del expedidor y destinatario. CIF o NIF, descripción de la operación y contraprestación total. Cuando la operación este sujeta y no exenta del IVA, deberán consignarse en la factura todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible, tipo impositivo y cuota tributaria reducida. Cuando la cuota del IVA se repercuta dentro del precio, se indicará tipo impositivo aplicado, o bien se incluirá la expresión "IVA INCLUIDO", fecha de emisión y expresión con detalle de los bienes y servicios adquiridos.
  - c) Las facturas que se correspondan con los gastos subvencionados no podrán ser expedidas por personas vinculadas con la entidad solicitante o deportista individual.
  - d) La forma de pago de estos gastos se expresará en la factura (no siendo admisible factura simplificada).
    - Si el pago se realiza en efectivo o tarjeta bancaria no se podrá exceder la cantidad superior a 1.000. Es de obligado cumplimiento que en la factura figure el estampillado de "pagado", así como el sello de la empresa y la firma del representante de esta y/o aportar ticket del pago o del tpv si esa fuera la forma de abono.
    - Si el pago es por transferencia o domiciliación bancaria se acreditará documentalmente con los movimientos o justificantes bancarios adjunto a cada factura aportada y remarcando el movimiento.
4. Certificados acreditativos de no ser deudor de la Hacienda Pública y de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
  5. Cualquier otra documentación que sea solicitada por el Ayuntamiento de Arroyomolinos.

### **BASE 13.- OBLIGACIONES QUE ASUMEN LAS ENTIDADES SUBVENCIONADAS**

Las entidades deportivas y deportistas beneficiarios de las subvenciones se comprometen expresamente al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 14 y 15 de la Ley General de Subvenciones. Además, asumirán las **siguientes obligaciones**:

1. Colaborar con la Concejalía de Deporte en la promoción del deporte mediante las actividades, proyectos y eventos deportivos que esta le solicite.
2. Hará constar, en toda publicidad que se realice de la actividad subvencionada la leyenda "en colaboración con la Concejalía de Deporte del Ayuntamiento de Arroyomolinos".
3. Responder ante la Concejalía de Deporte de la veracidad de los datos señalados en la solicitud y en la documentación que acompañe.
4. En todo caso, los beneficiarios quedan comprometidos a facilitar cuantos datos y documentación relacionada con el proyecto de actividades le sean solicitados por el Ayuntamiento de Arroyomolinos.
5. Prestar declaración acerca de las subvenciones recibidas para la misma finalidad por otras Administraciones Públicas o Entidades Públicas y Privadas.
6. No tener deudas pendientes con la Administración Tributaria ni con la Hacienda Municipal.

#### **BASE 14.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN**

Procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

1. Obtención de subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
2. Incumpliendo total o parcial del objetivo de la actividad, del proyecto a la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
3. Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en la LGS.
4. Incumplimiento de la obligación de colaborar con el Ayuntamiento en la promoción del deporte en el municipio.
5. Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previsto en la normativa vigente aplicable a la concesión de subvenciones.
6. Incumplimiento de los compromisos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, por los beneficiarios de la misma.

Concejal Delegada de Política Social, Mayores y Deporte

Fdo. Marta Cenamor Sánchez

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PROPUESTAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS. PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DEPORTISTAS LOCALES, CONVOCATORIA 2023/2024  
ANEXO I. DATOS DE LOS SOLICITANTES. LINEAS 1 Y 2

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
NOMBRE:			NIF:
DOMICILIO FISCAL:		Nº:	Piso: Pta:
LOCALIDAD:			C.P.:
CORREO ELECTRÓNICO:			FAX:
TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:	
LINEA A LA QUE OPTA: <input type="checkbox"/> LINEA 1 <input type="checkbox"/> LINEA 2			
2. DATOS DEL REPRESENTANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS:			DNI:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:		Nº:	Piso: Pta:
LOCALIDAD:			C.P.:
CORREO ELECTRÓNICO:			TLF.:
3. DOCUMENTACIÓN QUE AUTORIZA A CONSULTAR (salvo indicación expresa en contrario)			
5.1. La presentación de esta solicitud implica la autorización al Ayuntamiento de Arroyomolinos a recabar los datos que se indican a continuación, eximiéndole de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas			
Ref.	DATOS A CONSULTAR	ORGANISMO AL QUE SE REALIZA LA CONSULTA	
I	Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Arroyomolinos de la entidad / empresario individual solicitante.	Ayuntamiento de Arroyomolinos	
5.2. <b>NO AUTORIZO</b> al Ayuntamiento de Arroyomolinos, a recabar los datos identificados con la referencia del apartado 5.1:			
<input type="checkbox"/> Referencia I			
por lo que aporto a esta solicitud la documentación que se indica a continuación:			
<input type="checkbox"/> Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Arroyomolinos de la entidad / empresario individual solicitante			
5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA			
<input type="checkbox"/> Anexo I (Solicitud) <input type="checkbox"/> Documento Nacional de identidad del representante o documento similar y fotocopia del acta de elección del solicitante como representante legal de la asociación/entidad, o de cualquier otro documento que le acredite fehacientemente como tal. <input type="checkbox"/> Acreditación de la inscripción de la Entidad o Asociación deportiva en el Registro correspondiente, incluyendo los estatutos actualizados y el documento en el que figura el código de identificación fiscal (CIF) <input type="checkbox"/> Declaración jurada (Anexo II). <input type="checkbox"/> Declaración jurada (Anexo III) <input type="checkbox"/> Certificados acreditativos de no ser deudor de la Hacienda Pública y de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social <input type="checkbox"/> Balances económicos del año actual y del anterior		<input type="checkbox"/> Certificación expedida por los órganos representativos de la entidad en que se haga constar el número de personas asociadas <input type="checkbox"/> Balances económicos del año actual y del anterior <input type="checkbox"/> Certificación firmada del secretario de la entidad o asociación donde se especifiquen las subvenciones recibidas <input type="checkbox"/> Certificación firmada del secretario de la entidad o asociación donde se especifiquen las subvenciones recibidas <input type="checkbox"/> Póliza en vigor del seguro de responsabilidad civil <input type="checkbox"/> Certificado de la entidad bancaria sobre la titularidad de la cuenta de la entidad <input type="checkbox"/> Póliza en vigor del seguro de responsabilidad civil <input type="checkbox"/> Documentación técnica.	

En Arroyomolinos, a            de            de 20  
El/la solicitante o representante legal de la entidad.

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PROPUESTAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS. PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DEPORTISTAS LOCALES, CONVOCATORIA 2023/2024 ANEXO I. DATOS DE LOS SOLICITANTES. LINEAS 1 Y 2

**INFORMACIÓN RELATIVA A DATOS PERSONALES:**

La persona que firma esta solicitud autoriza al Ayuntamiento de Arroyomolinos -Madrid- (en adelante el Ayuntamiento) a tratar sus datos personales, y reconoce haber leído, entendido y comprendido la siguiente información:

**Finalidad del tratamiento y plazo de conservación de los datos:** sus datos serán tratados por el Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo un proceso de autorizaciones demaniales sobre uso de espacios deportivos e instalaciones de titularidad municipal durante la temporada 2024-2028. Serán conservados durante el tiempo necesario para ello y, después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable.

**Tipología de los datos tratados:** identificativos (nombre, apellidos, DNI); de contacto (dirección postal, correo electrónico, teléfono); de características personales (fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, posesión de T.A.); de aspectos administrativos (incompatibilidad, etc.).

**Datos de terceros:** para el caso en que el interesado facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de ellos, y se compromete a trasladarles esta información, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en este sentido. No obstante, el Ayuntamiento podrá llevar a cabo verificaciones periódicas para constatarlo.

**Veracidad de los datos:** el interesado garantiza que los datos que facilita al Ayuntamiento son verdaderos, exactos, completos y actualizados, a cuyos efectos responde de la veracidad de todos los datos que comunique y mantendrá debidamente actualizada toda la información facilitada, de manera que responda a su situación real. Se responsabiliza asimismo de las falsedades o inexactitudes que proporcione, y de los daños y perjuicios, directos o indirectos, que ello cause al Ayuntamiento o a terceros.

**Legitimación del tratamiento:** el tratamiento de los datos del interesado por parte del Ayuntamiento, incluidos los especialmente protegidos, se basa en el consentimiento del interesado, que presta con su firma en la solicitud. No obstante, para el cumplimiento de los fines para los que son facilitados esos datos, su tratamiento está basado también en la tramitación del procedimiento que de él deriva, por lo que el suministro de tales datos para esas finalidades es obligado e impediría alcanzarlas el hecho de no facilitarlos.

**Cesión de datos:** los datos facilitados podrán ser cedidos a otras Administraciones públicas y a los Juzgados y Tribunales en los casos previstos en la Ley, así como a las autoridades legitimadas para exigirlos.

**Ejercicio de derechos:** el interesado podrá, en cualquier momento, dirigir un escrito al Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1 – 28939 Arroyomolinos, Madrid), adjuntando una copia de su DNI, para: (I) obtener información acerca de si en el Ayuntamiento se está tratando datos personales que le conciernen; (II) acceder a sus datos personales; (III) rectificar sus datos inexactos o incompletos; (IV) solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, no sean ya necesarios para alcanzar los fines para los que fueron recogidos; (V) obtener del Ayuntamiento la limitación del tratamiento de los datos cuando concurra alguna de las condiciones previstas en la normativa de aplicación; (VI) solicitar la portabilidad de sus datos; (VII) reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando considere que el Ayuntamiento ha vulnerado los derechos que le reconoce la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

**Medidas de seguridad:** el Ayuntamiento tratará en todo momento los datos del interesado de forma absolutamente confidencial y guardando el preceptivo deber de secreto respecto de los mismos, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, adoptando al efecto las medidas de índole técnica y organizativas apropiadas para garantizar la seguridad de sus datos y que eviten su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

**Enterado y conforme con lo expuesto en los apartados anteriores, presto mi consentimiento libre, informado, específico e inequívoco y autoriza al Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid) a que trate mis datos personales, que voluntaria y libremente le facilito, para las finalidades expuestas en el presente documento.**

(firma)

FIRMADO POR:

DNI:

FECHA:

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PROPUESTAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS. PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DEPORTISTAS LOCALES, CONVOCATORIA 2023/2024  
ANEXO I. DATOS DE LOS SOLICITANTES. LINEA 3

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE:			DNI:
DOMICILIO FISCAL:	Nº:	Piso:	Pta:
LOCALIDAD:			C.P.:
CORREO ELECTRÓNICO:			FAX:
TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:		
2. DATOS DEL REPRESENTANTE O TUTOR			
NOMBRE Y APELLIDOS:			DNI:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:	Nº:	Piso:	Pta:
LOCALIDAD:			C.P.:
CORREO ELECTRÓNICO:			TLF.:
3. DOCUMENTACIÓN QUE AUTORIZA A CONSULTAR (salvo indicación expresa en contrario)			
5.1. La presentación de esta solicitud implica la autorización al Ayuntamiento de Arroyomolinos a recabar los datos que se indican a continuación, eximiéndole de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas			
Ref.	DATOS A CONSULTAR	ORGANISMO AL QUE SE REALIZA LA CONSULTA	
I	Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Arroyomolinos de la entidad / empresario individual solicitante.	Ayuntamiento de Arroyomolinos	
5.2. <b>NO AUTORIZO</b> al Ayuntamiento de Arroyomolinos, a recabar los datos identificados con la referencia del apartado 5.1:			
<input type="checkbox"/> Referencia I por lo que apporto a esta solicitud la documentación que se indica a continuación: <input type="checkbox"/> Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Arroyomolinos de la entidad / empresario individual solicitante			
5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA			
<input type="checkbox"/> Anexo I (Solicitud) <input type="checkbox"/> Documento Nacional de identidad del solicitante. <input type="checkbox"/> Licencia federativa en vigor <input type="checkbox"/> Certificados acreditativos de no ser deudor de la Hacienda Pública y de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> NIF del representante o tutor (En caso de menor de edad) <input type="checkbox"/> Currículo deportivo acreditado por la federación correspondiente.		<input type="checkbox"/> Hago constar especificando las subvenciones recibidas de otros organismos. <input type="checkbox"/> Certificados acreditativos de no ser deudor de la Hacienda Pública y de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social <input type="checkbox"/> Certificado de la entidad bancaria sobre la titularidad de la cuenta de la entidad <input type="checkbox"/> Relación de títulos, nacionales, internacionales o autonómicos obtenidos en el periodo objeto de la solicitud. <input type="checkbox"/> Documentación técnica.	

En Arroyomolinos, a            de            de 20  
El/la solicitante, tutor o representante legal.

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PROPUESTAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS. PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DEPORTISTAS LOCALES, CONVOCATORIA 2023/2024 ANEXO I. DATOS DE LOS SOLICITANTES. LINEA 3

**INFORMACIÓN RELATIVA A DATOS PERSONALES:**

La persona que firma esta solicitud autoriza al Ayuntamiento de Arroyomolinos -Madrid- (en adelante el Ayuntamiento) a tratar sus datos personales, y reconoce haber leído, entendido y comprendido la siguiente información:

**Finalidad del tratamiento y plazo de conservación de los datos:** sus datos serán tratados por el Ayuntamiento con la finalidad de llevar a cabo un proceso de autorizaciones demaniales sobre uso de espacios deportivos e instalaciones de titularidad municipal durante la temporada 2024-2028. Serán conservados durante el tiempo necesario para ello y, después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable.

**Tipología de los datos tratados:** identificativos (nombre, apellidos, DNI); de contacto (dirección postal, correo electrónico, teléfono); de características personales (fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, posesión de T.A.); de aspectos administrativos (incompatibilidad, etc.).

**Datos de terceros:** para el caso en que el interesado facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de ellos, y se compromete a trasladarles esta información, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en este sentido. No obstante, el Ayuntamiento podrá llevar a cabo verificaciones periódicas para constatarlo.

**Veracidad de los datos:** el interesado garantiza que los datos que facilita al Ayuntamiento son verdaderos, exactos, completos y actualizados, a cuyos efectos responde de la veracidad de todos los datos que comunique y mantendrá debidamente actualizada toda la información facilitada, de manera que responda a su situación real. Se responsabiliza asimismo de las falsedades o inexactitudes que proporcione, y de los daños y perjuicios, directos o indirectos, que ello cause al Ayuntamiento o a terceros.

**Legitimación del tratamiento:** el tratamiento de los datos del interesado por parte del Ayuntamiento, incluidos los especialmente protegidos, se basa en el consentimiento del interesado, que presta con su firma en la solicitud. No obstante, para el cumplimiento de los fines para los que son facilitados esos datos, su tratamiento está basado también en la tramitación del procedimiento que de él deriva, por lo que el suministro de tales datos para esas finalidades es obligado e impediría alcanzarlas el hecho de no facilitarlos.

**Cesión de datos:** los datos facilitados podrán ser cedidos a otras Administraciones públicas y a los Juzgados y Tribunales en los casos previstos en la Ley, así como a las autoridades legitimadas para exigirlos.

**Ejercicio de derechos:** el interesado podrá, en cualquier momento, dirigir un escrito al Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1 – 28939 Arroyomolinos, Madrid), adjuntando una copia de su DNI, para: (I) obtener información acerca de si en el Ayuntamiento se está tratando datos personales que le conciernen; (II) acceder a sus datos personales; (III) rectificar sus datos inexactos o incompletos; (IV) solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, no sean ya necesarios para alcanzar los fines para los que fueron recogidos; (V) obtener del Ayuntamiento la limitación del tratamiento de los datos cuando concurra alguna de las condiciones previstas en la normativa de aplicación; (VI) solicitar la portabilidad de sus datos; (VII) reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando considere que el Ayuntamiento ha vulnerado los derechos que le reconoce la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

**Medidas de seguridad:** el Ayuntamiento tratará en todo momento los datos del interesado de forma absolutamente confidencial y guardando el preceptivo deber de secreto respecto de los mismos, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, adoptando al efecto las medidas de índole técnica y organizativas apropiadas para garantizar la seguridad de sus datos y que eviten su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

**Enterado y conforme con lo expuesto en los apartados anteriores, presto mi consentimiento libre, informado, específico e inequívoco y autoriza al Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid) a que trate mis datos personales, que voluntaria y libremente le facilito, para las finalidades expuestas en el presente documento.**

(firma)

FIRMADO POR:

DNI:

FECHA:



**ANEXO II**  
**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES**  
**ESPECIFICAS DEL CLUB, ENTIDAD O ASOCIACION.**

D/D<sup>a</sup>..... (nombre y apellidos), con DNI nº ....., en nombre propio o en representación del club/entidad/asociación ..... domicilio social en ..... y teléfono ....., en calidad de ....., al objeto de participar en el procedimiento publicado por el Ayuntamiento de Arroyomolinos para la convocatoria pública denominado **“CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PROPUESTAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS. PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DEPORTISTAS LOCALES, CONVOCATORIA 2023/2024”**

DECLARO, BAJO JURAMENTO O PROMETO:

1. Que la actividad principal del Club, Entidad o Asociación Deportiva se desarrolla en Arroyomolinos.
2. Que el Club, Entidad o Asociación Deportiva no se halla comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados a continuación:
  - a. Haber sido condenado mediante sentencia firme, por delitos dolosos o culposos, que tengan relación con la actividad empresarial, o delitos contra la Hacienda Pública y Seguridad Social.
  - b. Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, estar sujeto a intervención judicial, o haber sido inhabilitado.
  - c. Haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado o en materia profesional.
3. Que los miembros de la junta directiva o representantes del Club, Entidad o Asociación Deportiva no perciben retribución alguna por razón de su cargo.
4. Que el Club, Entidad o Asociación Deportiva no tiene beneficio económico, destinando los ingresos obtenidos a la autofinanciación de las actividades

Y para que conste a los efectos oportunos en la presente convocatoria pública,  
Fecha y firma del solicitante:

DIRIGIDO AL ÓRGANO CORRESPONDIENTE.



**ANEXO III**  
**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICION DE**  
**ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL CLUB, ENTIDAD O ASOCIACION.**

D/D<sup>a</sup>..... (nombre y apellidos), con DNI nº ....., en nombre propio o en representación del club/entidad/asociación ..... domicilio social en ..... y teléfono ....., en calidad de ....., al objeto de participar en el procedimiento publicado por el Ayuntamiento de Arroyomolinos para la convocatoria pública denominado **“CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PROPUESTAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS. PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DEPORTISTAS LOCALES, CONVOCATORIA 2023/2024”**

DECLARO, BAJO JURAMENTO O PROMETO:

Que yo/ Que el club, entidad o asociación a la que represento, y todo el personal cuya actividad implique contacto habitual con menores está en posesión de “certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales”, y CUMPLE en sus estrictos términos todos los compromisos recogidos en el Artículo 7, Punto 8, de las bases reguladoras, acreditando dicho cumplimiento en los términos previstos en el citado pliego.

Y para que conste a los efectos oportunos en la presente convocatoria pública,  
Fecha y firma del solicitante:

DIRIGIDO AL ÓRGANO CORRESPONDIENTE.

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PROPUESTAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS. PLAN GENERAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DEPORTISTAS LOCALES, CONVOCATORIA 2023/2024  
HOJA DE AUTOBAREMACION. LINEAS 1 Y 2

1. DATOS DEL SOLICITANTE				
NOMBRE:			NIF:	
DOMICILIO FISCAL:		Nº:	Piso:	Pta:
LOCALIDAD:			C.P.:	
CORREO ELECTRÓNICO:			FAX:	
TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:		
2. DATOS DEL REPRESENTANTE O TUTOR				
NOMBRE Y APELLIDOS:			DNI:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:		Nº:	Piso:	Pta:
LOCALIDAD:			C.P.:	
CORREO ELECTRÓNICO:			TLF.:	
LINEA A LA QUE OPTA:				
<input type="checkbox"/> LINEA 1		<input type="checkbox"/> LINEA 2		
3. AUTOBAREMACION				
10.A.1. FECHA REGISTRO MUNICIPAL ASOCIACIONES.				
	ANTIGUEDAD	Total puntos		
AÑOS DE ANTIGUEDAD				
Total (Máximo 3 puntos)				
10.A.2. NUMERO DE DEPORTISTAS/SOCIOS.				
	TOTAL	Puntos		
Número de socios.				
Total (Máximo 5 puntos)				
10.A.3. CATEGORIAS.				
LINEA 1	Mas de 15 deportistas	De 15 a 6 deport.	De 5 a 1 deport.	Puntos
Internacional				
Nacional				
Autonómico y/o regional				
Total (Máximo 20 puntos)				
LINEA 2	Ámbito participacion	Puntos		
Internacional				
Nacional				
Autonómico				
Local				
Total (Máximo 20 puntos)				
10.A.4. SECCIONES DEPORTIVAS.				
	TOTAL	Puntos		
Número de secciones.				
Total (Máximo 8 puntos)				
10.A.5. INTEGFRACION Y PARTICIPACION.				
	Número	Puntos		
Participación de colectivos en riesgo (Max 3 pt)				
Personal con titulación específica. (Max 3 pt)				
Tiempo de duración de la actividad. (Max 5 pt)				
Total (Máximo 11 puntos)				
10.A.6. APORTACION ECONOMICA.				
	Importe	Puntos		
Presupuesto				
Total (Máximo 6 puntos)				
TOTAL PUNTUACION AUTOBAREMACION				

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE:			NIF:
DOMICILIO FISCAL:		Nº:	Piso: Pta:
LOCALIDAD:			C.P.:
CORREO ELECTRÓNICO:			FAX:
TELÉFONO 1:		TELÉFONO 2:	
2. DATOS DEL REPRESENTANTE O TUTOR			
NOMBRE Y APELLIDOS:			DNI:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:		Nº:	Piso: Pta:
LOCALIDAD:			C.P.:
CORREO ELECTRÓNICO:			TLF.:
3. AUTOBAREMACION			
10.B.1. HISTORIAL DEPORTIVO.			
	Número de competiciones	Total puntos	
Asistencia a competiciones internacionales.			
Asistencia a competiciones nacionales			
Asistencia a competiciones autonómica			
Total (Máximo 20 puntos)			
10.B.2. RANKING INTERNACIONAL, NACIONAL O AUTONOMICO.			
	Posición del ranking	Puntos	
Ranking internacional.			
Ranking nacional o autonómico.			
Total (Máximo 10 puntos)			
10.B.3. características propias.			
	Si/no - Grado	Puntos	
Programa olímpico			
Centro de Alto rendimiento			
Grado de implantación en Arroyomolinos			
Total (Máximo 10 puntos)			
TOTAL PUNTUACION AUTOBAREMACION			

En Arroyomolinos, a            de            de 20  
El/la solicitante o representante legal de la entidad.